

al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE).

b) Dirección a la que deben enviarse: Endesa Servicios, S. L. Aprovechamientos Obras y Servicios Distribución. Av. Paral.lel, 51. 5.ª Planta. 08004 Barcelona deben indicar la Ref. Eg Detallada en el punto 4.

Tel. 935091422-935091570-935091677. Fax: 934434139. Para solicitar cualquier aclaración deben dirigirse al teléfono: 935091422-935091570-935091677.

c) Idioma: Español.

11.

12. Modalidades básicas de financiación y de pago: De acuerdo con las Condiciones Generales de Contratación del Grupo Endesa. (ver 17).

13. Situación del ofertante y Condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse: Los candidatos serán seleccionados aplicando los siguientes criterios alternativos:

a) Haber realizado satisfactoriamente este tipo de obras y servicios a empresas de distribución de Endesa Gas.

b) O bien cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar haber realizado obras similares.

Acreditar que conoce la tipología y características de las instalaciones donde va a prestar los servicios o trabajos antes de presentar su oferta, y por tanto se considerará que conoce las condiciones en que tendrá que desarrollar su trabajo y cualquier otra condición que afecte a la organización y ejecución del mismo.

c) Acreditar que conoce las condiciones vigentes, disponibilidad de mano de obra y materiales, condiciones locales de transporte y alojamiento del personal, condiciones meteorológicas de la zona, servicios, red viaria de transportes, etc.

Se excluirán de la participación los candidatos inmersos en alguna de las situaciones de crisis, insolvencia o incapacidad financiera, de incumplimiento de obligaciones fiscales o laborales, o de incapacidad técnica que contempla la Normativa Europea como motivo de Exclusión.

Los solicitantes deberán aportar la documentación necesaria para demostrar la normalidad de su situación y la capacidad requerida.

La falsedad comprobada de datos en declaraciones o informes aportados será motivo de inmediata exclusión de la licitación, teniéndose en cuenta para futuras ocasiones.

14. Criterios de adjudicación: Se pormenorizarán en los Pliegos de Condiciones de Contratación que se entregarán con la petición de oferta de cada contratación indicada, si bien el criterio general de adjudicación, en cada caso, será el de la oferta más conveniente desde el punto de vista del conjunto técnico, económico y comercial.

15.

16.

17. Información complementaria: Las Condiciones Generales de Contratación del Grupo Endesa se pueden consultar en la página Web de Internet siguiente: <http://www.Endesa.es/proveedores/aprovechamientos>

La tramitación se realizará mediante el Procedimiento Negociado, de acuerdo con lo indicado en la Ley 48/1998 de 31 de diciembre (Directiva 93/38/CEE, modificada por Directiva 98/4/CE).

18.

19. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 11 de Julio de 2003.

20. Fecha de recepción del Anuncio en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 11 Julio de 2003.

Barcelona, 11 de julio de 2003.—Por la Dirección de Aprovechamientos T & D Comercial Endesa Servicios S. L., Nicanor Compte Amedlla.—36.736.

## ENEL VIESGO SERVICIOS, S. L.

Apartado I: Entidad contratante.

I.1) Denominación oficial y dirección del órgano de la entidad contratante:

Organismo: Enel Viesgo Servicios, S.L. A la atn. de D. Jesús Merino.

Aprovechamientos Viesgo. Dirección: C/ Medio, 12. Código postal 39003.

Localidad: Santander. País España.

Teléfono: 942 246000. Ext. 422431. Fax 942 246038.

Correo electrónico: [jmerino@viesgo.es](mailto:jmerino@viesgo.es) Dirección Internet (URL) [www.viesgo.es](http://www.viesgo.es).

I.2) Dirección donde puede obtenerse información adicional: La indicada en I.1.

I.3) Dirección donde puede obtenerse la documentación: La indicada en I.1.

I.4) Dirección a la que deben remitirse las ofertas/solicitudes de participación: La indicada en I.1.

Apartado II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Tipo de contrato de obras.

II.1.2) Tipo de contratos de suministro. Modalidades.

II.1.3) Tipo de contrato de servicios: Categoría de servicios 27.

II.1.4) Acuerdo marco: No.

II.1.5) Denominación del contrato por parte de la entidad contratante: Servicios de Telefonía Fija y Enlaces de Datos Punto a Punto de Viesgo Grupo Enel.

II.1.6) Descripción/objeto del contrato: Servicios de Telefonía Fija básica y enlaces de datos punto a punto entre las distintas sedes de Viesgo Grupo Enel repartidas por distintas comunidades del territorio español.

Circuitos primarios.

Líneas analógicas.

Servicios ADSL sobre RTB.

Números de red 900.

Números de red inteligente 902.

RDSI accesos básicos.

Enlaces Ibercom.

Enlaces punto a punto de velocidades entre 64 Kbps y 2 Mbps.

II.1.7) Lugar donde se realizará la obra, la entrega de los suministros o la prestación del servicio: Diversas localizaciones en España.

II.1.8) Nomenclatura.

II.1.8.1) Clasificación CPV (vocabulario común de la contratación pública): Nomenclatura principal; nomenclatura complementaria (si procede).

Objeto principal; 64.21.00.00-1.

II.1.8.2) Otra nomenclatura pertinente (CPA/NACE/CPC).

II.1.9) División en lotes (para proporcionar mayor información sobre los lotes, utilice cuantos ejemplares del anexo B precise): No.

II.1.10) ¿Se considerarán las variantes? (si procede): No.

II.1.11) ¿Rige una excepción a la utilización de especificaciones europeas?: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato (incluidos todos los lotes y opciones, si procede). El valor promedio mensual del tráfico de voz en el Grupo Viesgo es el siguiente:

— Número de llamadas al mes: 110.000.

— Tiempo de conversación mensual: 4200 horas.

El reparto del tráfico se efectúa con los siguientes parámetros:

Tipo de tráfico de llamadas del tiempo intraprovincial: 26,8021,20.

Nacional: 15,8017,30.

Internacional: 1,73,1.

Metropolitano: 30,236,2.

A móviles: 22,820,6.

Resto: 2,71,6.

El tráfico de fijo a móviles será enrutado en la mayor parte de las instalaciones, desde la centralita asociada a la instalación, a través de enlaces primarios con los operadores de móvil o células de acceso fijo móvil, como tráfico móvil-móvil.

Por dicho motivo debe considerarse que el dato aportado sufrirá una notable variación a la baja de forma casi inmediata.

II.2.2) Opciones (si procede). Describalas e indique el plazo en que pueden ejercerse (si procede).

Viesgo se reserva el derecho de declarar desierto y/o anular el procedimiento en cualquier momento previo a la adjudicación firme.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución. Indique la duración en meses: 36.

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías solicitados (si procede).

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan (si procede).

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores, contratistas o prestadores de servicios adjudicataria del contrato (si procede).

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Informaciones sobre la situación relativa al contratista, proveedor o prestador de servicios e informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de su capacidad mínima económica, financiera y técnica:

—Importe facturado en los ejercicios 2002, 2001, 2000 en las áreas de telefonía fija básica y enlaces de datos punto a punto con empresas de más de 1000 empleados.

— Declaración original, con membrete y firmada de que la empresa no participa en esta licitación con más de una solicitud de participación, bien en solitario o en cualquier forma de asociación con otras empresas.

III.2.1.1) Situación jurídica-documentos que deben aportarse:

1. Acreditación suficiente del cumplimiento por la empresa de los requisitos legales y administrativos aplicables necesarios para realizar los servicios de Telefonía Fija y Enlaces de Datos Punto a Punto en el lugar designado para la prestación de los mismos así como de que los servicios a efectuar quedan cubiertos por su objeto social.

2. Declaración original, con membrete y firmada de la empresa de no estar incurso en situaciones de insolvencia, suspensión de pagos, intervención judicial, quiebra, liquidación o cualquier otra situación equivalente según la legislación que le sea aplicable.

3. Declaración original, con membrete y firmada de la empresa de estar al corriente del pago de todas sus obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social según la legislación que le sea aplicable.

III.2.1.2) Capacidad económica y financiera. Documentos que deben aportarse.

III.2.1.3) Capacidad técnica-documentos que deben aportarse:

1. Memoria acreditativa de la capacidad (medios y organización) de la empresa para realizar los suministros y servicios objeto de la licitación durante el periodo previsto en el lugar establecido para la prestación.

2. Se valorará positivamente la aportación de documentación sobre los sistemas de aseguramiento de la calidad que tenga implantados la empresa certificados de acuerdo a normativas europeas.

### III.2.1.4) Información adicional (si procede):

Los interesados enviarán las solicitudes de participación a la dirección indicada en 1.4, dentro del plazo fijado en IV.3.3 en sobre cerrado incluyendo toda la información exigida en el presente punto III.2 señalando en el exterior del sobre la referencia al presente anuncio. Para las solicitudes que se presenten incompletas Viesgo se reserva el derecho de desecharlas directamente o solicitar directamente al interesado su cumplimentación en un plazo definido y no prorrogable.

El pliego de condiciones y/o documentos que con figuren la especificación para la petición de ofertas se enviarán, junto con la carta de invitación a presentar oferta, a los candidatos seleccionados de entre los que hayan presentado solicitudes de participación.

### III.3) Condiciones relativas a los contratos de servicios.

III.3.1) ¿Está reservada la prestación del servicio a una determinada profesión?

III.3.2) ¿Deben las personas jurídicas indicar los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución del contrato?

#### Apartado IV: Procedimientos.

#### IV.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

IV.1.1) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato (si procede).

IV.1.1.1) Anuncio de información previa referente al mismo contrato: Número del anuncio en el índice del DO.

IV.1.1.2) Otras publicaciones anteriores.

IV.1.2) Número de empresas al que la entidad contratante tiene intención de invitar a presentar ofertas (si procede): Mínimo, 1; máximo, 6.

#### IV.2) Criterios de adjudicación:

B) Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta:

B.1) Los criterios indicados a continuación (en orden descendente de prioridad cuando sea posible):

1. Calidad técnica de la oferta.
2. Precio.

En orden de prioridad: No.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad contratante atribuye al expediente.

IV.3.2) Obtención del pliego de condiciones y documentos complementarios.

IV.3.3) Plazo de recepción de ofertas o recepción de solicitudes de participación (según se trate de un procedimiento abierto o de un procedimiento restringido o negociado): 36 días a partir del envío del anuncio.

IV.3.4) Envío de invitaciones a presentar ofertas a los candidatos seleccionados (en los procedimientos restringidos y negociados). Fecha estimada: 25-08-2003.

IV.3.5) Lengua (s) que puede (n) utilizarse: ES.

IV.3.6) Periodo mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta (en los procedimientos abiertos).

IV.3.7) Condiciones de apertura de ofertas.

IV.3.7.1) Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas (si procede).

IV.3.7.2) Fecha, lugar y hora.

#### Apartado VI: Información complementaria.

VI.1) ¿Se trata de un anuncio facultativo? No.

VI.2) Si procede, indique si se trata de un contrato de carácter periódico y señale el plazo estimado de publicación de nuevos anuncios.

Es un contrato periódico, de periodo 3 años, salvo modificación futura de la estructura de gestión de la necesidad.

VI.3) ¿Se relaciona el contrato con un proyecto o un programa financiado por fondos de la UE? No. VI.4) Información adicional (si procede).

VI.5) Fecha de envío del anuncio: 16-07-2003.

Santander, 16 de julio de 2003.—David Echevarría Sarasqueta.—35.769.

## SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Sociedad unipersonal

Baja de la entidad «B.I. Capital, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», como miembro de la Bolsa de Valencia y simultánea alta en esa condición de «Venture Finanzas, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».

Una vez culminados los trámites legales exigidos, se pone en conocimiento general que, como consecuencia de haber sido absorbida la entidad «B.I. Capital, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», por la entidad «Grupo Venture Finanzas, Sociedad Limitada», la primera ha causado baja en su condición de Miembro de esta Bolsa, siendo sustituida en tal condición por la entidad absorbente que, simultáneamente, se ha transformado en Sociedad de Valores y ha cambiado su denominación por la de «Venture Finanzas, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».

Valencia, 16 de julio de 2003.—El Vicepresidente y Consejero Delegado, Manuel Escámez Sánchez.—35.832.

## UNIFOND XII, F.I.M.

D. Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. 24.701.819-A, y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres, con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su Protocolo 4.214; y D. Juan de Mata Sanz Navarro con D.N.I. 24.758.347-C y Poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres Puentes, con fecha 5 de diciembre de 1.996. con el n.º de Protocolo 5081/96 han acordado en nombre de UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. y de UNICAJA, respectivamente, proceder a la actualización del folleto explicativo de UNIFOND XII, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto de establecer, entre otras, una comisión de reembolso del 0,5 por 100 y una comisión de suscripción del 5 por 100, que se aplicarán ambas del 16 de Octubre de 2003 al 15 de Marzo de 2009, ambos inclusive.

La comisión de depósito se reduce de 0,20 por ciento a 0,05 por ciento y la de gestión se modifica pasando de 0,75 por ciento a 1,10 por ciento. Ambas comisiones entrarán en vigor cuando se inscriba el nuevo folleto informativo en la CNMV.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión anteriormente citada será comunicada a los participantes actuales de dicho Fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—35.559.